



## PGR atrae la investigación del caso de San Juan Copala, Oaxaca.

El 27 de abril de 2010, una denominada Caravana de observación por la paz -integrada por miembros de diversas organizaciones sociales y personas extranjeras de diversas nacionalidades, principalmente europeos-, se dirigía a la localidad de San Juan Copala, Oaxaca, cuando fue emboscada por gente armada.

De inmediato, el Ministerio Público de Huajuapán de León, Oaxaca, inició la averiguación previa correspondiente. Asimismo, las corporaciones policiales se mantuvieron en la zona y en coordinación con el Ministerio Público.

Sin embargo, por la importancia del caso, el 1º de mayo de 2010, la Procuraduría General de la República (PGR) ejerció su facultad de atracción sobre el caso de San Juan Copala, Oaxaca.

A continuación se reproduce el comunicado de prensa de esa dependencia:

### **"PGR ATRAE LA INVESTIGACIÓN EN EL CASO DE SAN JUAN COPALA, OAXACA**


Sábado, 01 de mayo de 2010 / Boletín 522/10

*"La Procuraduría General de la República, a través de su Delegación Estatal en Oaxaca, ejerció su facultad de atracción con respecto a los hechos del pasado 27 de abril, ocurridos en la población de San Juan Copala, perteneciente a la región Triqui, cuando un grupo de gente armada emboscó la caravana*

*denominada "Caravana de observación por la paz", donde dos personas perdieron la vida.*

*"Desde el momento en que se suscitaron los hechos, el agente del Ministerio Público de la Federación con residencia en Huajuapán de León, Oaxaca, inició la averiguación previa PGR/OAX/HL/I/102/2010, contra quien o quienes resulten responsables de la comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.*

*"En virtud de encontrarse ante la comisión de un delito de alto impacto en la comunidad, la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en la entidad ejerció la facultad de atracción que establece el Código Federal de Procedimientos Penales, respecto al legajo de investigación 114/(SJ)/2010 iniciada por el Ministerio Público del Fuero Común en dicha región por los delitos de homicidio, lesiones y lo que resulten contra quien o quienes resulten responsables.*

*"El Gobierno Federal manifiesta su absoluto rechazo y repudio a todo acto de violencia asociado a hechos delictivos, aún cuando estos se registren entre los miembros de las organizaciones criminales".* 



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Procuraduría General de la República, boletín no. 522 del 1 de mayo de 2010:

♦ <http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/bol10/May/b52210.shtm>